



Editorial:

La Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI) representa una unidad estratégica dentro de la Universidad, facultada para impulsar, proyectar y consolidar el compartimiento cooperativo entre los miembros de la Comunidad Universitaria y su entorno. Además, busca la inserción de la cooperación como sistema que permita a esta Casa de Estudios a interactuar con los sectores productivos y sociales con más posibilidades de éxito en la consecución de beneficios comunes y un fructífero desarrollo institucional y social. Asimismo, se utiliza la cooperación como un medio para evolucionar, asumiendo los principios de cooperación, considerando a éstos como la base o fundamento que deben estar presentes en las acciones involucradas con la participación, a través de las relaciones interinstitucionales que se establezcan, siendo estos principios: solidaridad, reciprocidad, confianza mutua e integración.

La DICORI tiene entre sus funciones:

- Mantener contacto permanente con unidades equivalentes en las universidades nacionales, para establecer acciones coherentes de interrelación.
- Estimular la participación de la Universidad en programas de cooperación bilateral y multilateral en el ámbito internacional.
- Establecer contactos con dependencias equivalentes, que se ocupen de la actividad de Cooperación e Intercambio Institucional, que funcionen en diferentes organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Promover acuerdos con instituciones educativas de educación superior venezolana para cooperación e intercambio de estudiantes, docentes, administrativos e investigadores en programas específicos de formación o adquisición de conocimientos en áreas de interés para la UCLA.
- Establecer contactos con organismos internacionales que se ocupen de desarrollar actividades que se inscriban en áreas generales o específicas de la cultura, la educación y la ciencia.
- Coordinar las acciones necesarias para la promoción, firma y ejecución de convenios entre la UCLA y otras Instituciones.
- Llevar un registro permanente para el control del desarrollo de los convenios, su renovación y ejecución en las condiciones que benefician a la UCLA.
- Participar en actividades que propendan a la difusión pública de las acciones de cooperación e intercambio interinstitucional en las cuales estén involucradas dependencias de la UCLA.
- Brindar asesoramiento y orientación en la tramitación de propuestas de convenios elaboradas por el personal docente, administrativo, de investigación y obrero de la Universidad.

La internacionalización, según la Asociación Internacional de Universidades (AIU) representa: "el proceso de integrar las dimensiones internacional, intercultural y/o global en los objetivos, funciones (docencia/aprendizaje, investigación, servicios) y formas de suministro de la educación superior".

Hacia la Internacionalización de la UCLA...

¿Qué es la DICORI?

La DICORI: Es la unidad administrativa encargada de admitir y registrar los convenios y programas de cooperación en el ámbito nacional e internacional, suscritos por la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), así como controlar el desarrollo de los mismos. DICORI tiene como objetivo fundamental interrelacionar a la UCLA con los diversos entes e instituciones existentes en el ámbito nacional e internacional, a través del establecimiento de acuerdos de cooperación e intercambio que contribuyan tanto al fortalecimiento institucional en el campo de la docencia, investigación y extensión, como a la proyección de la UCLA con toda su capacidad y potencialidad de desarrollo.



Contenido:

Editorial

¿Que es la DICORI?

Funciones de la DICORI

Comisión Central de Cooperación Universitaria - CCCU

Funciones de la CCCU

Puntos de interés especial:

¿Qué son los Convenios?

¿Cómo suscribir un convenio?

Directorio de la DICORI

Dr. Rafael Javier Rodríguez
Director
EQUIPO DE TRABAJO
Ing. Magda Pimentel
Lic. Ana Karina Montes
Prof. Ana Graciela Ramos O.
CCCU

¿Por qué se hace necesaria la internacionalización de la Universidad?

De acuerdo a la UNESCO, las universidades representan a las instituciones que más cambios y transformaciones deberán presentar en los albores del presente milenio, entre muchas razones de lo anterior, destaca: el rol que cumplen estas instituciones, al generar las condiciones que permiten el fortalecimiento del paradigma del conocimiento, como principal recurso extrapolable en distintos ámbitos, pero principalmente en la generación de modelos de desarrollos alternativos, que deberán traducirse en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los integrantes de una sociedad. Al relacionar en prospectiva, esta situación, es notable la necesidad de un quiebre paradigmático a la clásica universidad, que entre muchos aspectos deberá reconocer una nueva geopolítica de oportunidades en otras latitudes, para cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria. Considerando lo anterior la DICORI, plantea entre sus objetivos a corto plazo, la consolidación de políticas de internacionalización, conducentes a aprovechar las ventajas de la cooperación y el roce internacional, inicialmente reconociendo la relevancia histórica del tema. CONTINUARA ...



COMISIÓN CENTRAL DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA (CCCU)

La CCCU tiene como finalidad planificar, estudiar y proponer ante las instancias competentes políticas de cooperación de la UCLA, así como coordinar los asuntos inherentes a planes y programas de intercambio y cooperación según las áreas de interés para los decanatos y otras dependencias de la UCLA.

Funciones:

- Asesorar sobre la pertinencia, importancia o necesidad de establecer convenios y programas de cooperación que pudieran ser

presentados por las diferentes unidades o dependencias de la UCLA.

- Evaluar los convenios suscritos por la UCLA, a los fines de producir los informes que indiquen sobre la continuación o modificación de los mismos.
- Estudiar y proponer acciones que promuevan programas de cooperación nacional e internacional para el apoyo a las labores de

docencia, investigación y extensión de los diferentes decanatos.

- Estudiar y proponer nuevos planes, proyectos, actividades e intercambios que contribuyan a la consolidación de la cooperación universitaria nacional e internacional.
- Divulgar la información concerniente a Programas de Cooperación, Convenios, Redes, oportunidades de intercambio y cualquier otra que sea enviada por la Dirección a las diferentes unidades y Decanatos de la UCLA.



CONVENIOS DE COOPERACIÓN

Los convenios de cooperación son acuerdos que corresponden a una política institucional y se realizan como participación solidaria con otros organismos, públicos o privados, que permiten a la Universidad ampliar su red logística, ofertar programas, afianzar la interacción regional, nacional e internacional, detectar y satisfacer las necesidades de formación existentes en el medio, a través de acciones concretas, específicas y mancomunadas.

Los convenios pueden ser propuestos por cualquier persona de la

Institución: docentes, administrativos u obreros, según modelos e instrucciones emanadas de la DICORI y tramitados a través del representante del Decanato correspondiente o dependencia de la Universidad.

Todo convenio suscrito debe tener Carta Aval emitida por el Decano respectivo o el Director de la Unidad de adscripción del convenio, la aprobación del Consejo Universitario y la firma del Rector.

Cada convenio tendrá un responsable designado por el Decano respectivo o el Director de la Unidad de adscripción del convenio y su accionar administrativo debe regirse por los reglamentos, normas y procedimientos internos de la Universidad.

El responsable del convenio debe elaborar y entregar un informe anual ante DICORI sobre el desarrollo del mismo, con el objeto de tener seguimiento y hacer correctivos, si son necesarios.



“Hacia la Internacionalización de la UCLA”

¿Cómo suscribir convenios?

Se deberá consignar en la DICORI lo siguiente:

- Convenio digitalizado.
- Carta aval emitida por el encargado de la dependencia administrativa, académica, extensión o investigación de la UCLA, indicando los siguientes datos (Nombre, Cédula de Identidad, Teléfonos, Correos Electrónicos) de los responsables por la UCLA y la CONTRAPARTE.
- Los convenios a ser suscritos con **INSTITUCIONES PÚBLICAS**, deberán tener anexo el decreto o gaceta oficial, donde establecen los datos actualizados del acta de proclamación y juramentación de las Autoridades.
- Los convenios a ser suscritos con **INSTITUCIONES PRIVADAS**, deberán tener anexo el registro mercantil de la empresa y las actas de asamblea si las hubieren.

Todo convenio para ser tramitado debe cumplir con lo siguiente:

- Estar elaborado según modelo establecido por la DICORI respetando las normas establecidas en el reglamento y siguiendo las instrucciones que se dicten para su ejecución.
- Carta Compromiso firmada por el responsable del convenio.
- La designación del responsable de la ejecución del convenio tanto por la UCLA como por la CONTRAPARTE.
- Formato de información de contacto: PARTE Y CONTRAPARTE
- Consignar el convenio ante DICORI según procedimiento establecido para ello.



Hacia la Internacionalización de la UCLA...